



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

RESOLUCIÓN 22 /2016: Adjudicación del contrato para la utilización y explotación del servicio de repostería –bar de la nave municipal habilitada con motivo de las fiestas de Carnaval 2016.

Visto que por Resolución nº 1/2016, de fecha 4 de Enero de 2015 , se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la licitación del servicio de bar repostería la nave municipal que se habilitará con motivo de las Fiestas de Carnaval 2016.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se presentaron en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

1.- Ana Isabel Ureña Cruz. Fecha de Entrada 18 de Enero de 2016. Registro entrada número 246.

2.- Jose Antonio Díaz Alcázar. Fecha de Entrada 18 de Enero de 2016. Registro entrada número 247.

3.- Alfonso Bermejo Ruiz. Fecha de Entrada 18 de Enero de 2016. Registro entrada número 248.

4.-Encarnación Ruiz Cuadra. Fecha de Entrada 18 de Enero de 2016. Registro entrada número 249.

Celebrada la apertura pública de las plicas, conforme al pliego aprobado, el día 21 de Enero de 2016, a las 13.30 horas, en acto público en el Salón de Plenos, la apertura de las mismas ofreció el siguiente resultado:

Licitador

Precio Ofertado

1.- Ana Isabel Ureña Cruz.3198, 06 euros más IVA

2.- Jose Antonio Díaz Alcázar.....2.400, 00 euros más IVA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- 3.- Alfonso Bermejo Ruíz. 1 euro más IVA
4.-Encarnación Ruíz Cuadra 1600,04 euros más IVA

Siendo la oferta económica más ventajosa la formulada por Ana Isabel Ureña Cruz, se le requirió para presentación de requerimiento de documentación conforme a la cláusula Octava del Pliego, dando cumplimiento al mismo con fecha 25 de Enero de 2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta ALCALDÍA, **ACUERDA.:**

Primero.: Adjudicar el contrato para la utilización y explotación del servicio de repostería –bar de la nave municipal habilitada con motivo de las fiestas de Carnaval 2016, a **Dª Ana Isabel Ureña Cruz**, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas aprobado por Resolución nº 1/2016, de fecha 4 de Enero de 2015.

Segundo.: Notificar la resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores, publicándose el acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Perfil del Contratante de la web municipal.

En Almagro, a 26 de Enero de 2016.



EL ALCALDE

Fdo.: Daniel Reina Ureña